

Consultas Realizadas

Licitación 393652 - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

Consulta 1 - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>1)Visita al sitio de ejecución del contrato La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 18/10/2021 Y 19/10/2021 Lugar: LOCALES DE LA INSTITUCIÓN EN CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN. Hora: 15 00hs 15.10.2021 LOCALES DE LA INSTITUCION EN ASUNCION CONATEL CENTRAL, SEDE ARTIGAS E ISLA BOGADO LUQUE. Hora:9 00hs Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: FUNCIONARIO DE LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Y GERENCIA DE CAPITAL HUMANO. Participación obligatoria: SI Pregunta: ¿Qué pasa si no se puede llegar hasta el lugar en la fecha programada en este pliego???</p> <p>2)Presentacion de Oferta Impresa Pregunta: Si esta licitación es por SBE (SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA) para la fecha 01/11/2021, ¿cómo se va a presentar la carpeta impresa en esa misma fecha y hora indicada en el pliego de bases y condiciones si no sabemos el monto por el cual competir siendo que se puja al momento de la subasta??</p> <p>3)¿Qué pasa si en la SBE al momento de la competencia se presenta solo 1 competidor de todos los invitados a la misma, no se declarará desierto dicha SBE???</p> <p>4)Experiencia requerida: La empresa deberá contar con certificación sanitaria de habilitación y registro, otorgada por la dirección de control de profesiones Pregunta: ¿Este requisito sería los CERTIFICADOS DE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL?? ¿O QUE CERTIFICADO SERIA EN CASO DE NO SER EL NOMBRADO MAS ARRIBA?</p> <p>5)Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Curriculum de la empresa, y visita técnica por parte del comité. Curriculum de la empresa que muestre el sistema de la misma, y visita técnica por parte del comité para comprobación. Curriculum de la empresa que muestre el sistema de la misma, y visita técnica por parte del comité para comprobación. Pregunta: ¿A qué se refieren con la parte de visita técnica por parte del comité en cada uno de estos requisitos???</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>1) La Convocante ha decidido realizar una nueva visita técnica en las fechas establecidas en la Adenda N° 1. Además la Convocante ha decidido que la participación no sea obligatoria pudiendo presentar una Declaración Jurada de conocer los locales de la Institución donde se prestará el Servicio.</p> <p>2) No siempre las invitaciones enviadas a los potenciales oferentes, son los mismos que se presentan al momento de la puja. Con relación a su pregunta de presentación de la oferta impresa, creo entender que es la recepción física y apertura física de ofertas.</p> <p>3) 3) Es potestad de la Máxima Autoridad Cancelar, Declarar Desierto o Adjudicar.</p> <p>4) EXPERIENCIA REQUERIDA: favor remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>5) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA: Favor remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. SE ACLARA VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, para evaluar si el oferente cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones. No confundir visita técnica realizada por los Oferentes a los locales de la Institución con la visita que realizará el Comité de Evaluación en Etapa de Evaluación son momentos diferentes del proceso de Contratación. Visita técnica para conocimiento de los locales donde se prestará el Servicio es a los efectos de que los potenciales oferentes puedan evaluar y comprobar donde se encuentran los locales de la CONATEL, antes de la fecha y hora tope de la Consulta. Visita por parte del Comité de Evaluación lo harán en la Etapa de Evaluación, posterior a la apertura física de las ofertas.</p>		

Consulta 2 - Servicio de Enfermería para Funcionario ID N° 393.652

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2021
<p>En el presente Pliego de Bases y Condiciones se establecen los requisitos documentales y capacidades, entendemos que los sustanciales son inalterables, y los otros se relacionan a las características del servicio solicitado y a cargo de las Unidades Operativas de Contrataciones de cada Institución, en este contexto conforme detallo a continuación:</p> <p>El Pliego menciona específicamente la Resolución Nro. 60, que rige la actividad pre-hospitalaria y ambulancias, por la misma se expide las habilitaciones del local y de las ambulancias, con sus requisitos.</p> <p>Por las razones expuestas solicitamos que se modifiquen estos puntos:</p> <p>Experiencia requerida Está demostrada por los años de experiencia, habilitaciones, constancias etc.</p> <p>4. Licencia Comercial, excluir, las actividades se habilitan con la patente comercial 5. Incluir Patente Comercial de al menos una sucursal de interior donde solicitan cobertura. 6. Habilitación del MSP y BS del local del Interior del País que demuestre antigüedad de 5 años en el rubro.</p> <p>Capacidad Técnica</p> <p>4 Copia autenticada de la Habilitación/autorización de medicina ambulatoria. - Excluir.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2021
<p>la CONATEL no observa objeciones a las observaciones vertidas en la consulta, por lo cual, se lanzara la adenda N° 2. Remitirse a la misma una vez publicada en el Portal.</p>		

Consulta 3 - Servicio de Enfermería para Funcionario ID N° 393.652

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>En el presente Pliego de Bases y Condiciones se establecen los requisitos documentales y capacidades, entendemos que los sustanciales son inalterables, y los otros se relacionan a las características del servicio solicitado y a cargo de las Unidades Operativas de Contrataciones de cada Institución, en este contexto conforme detallo a continuación:</p> <p>El Pliego menciona específicamente la Resolución Nro. 60, que rige la actividad pre-hospitalaria y ambulancias, por la misma se expide las habilitaciones del local y de las ambulancias, con sus requisitos .</p> <p>Por las razones expuestas solicitamos que se modifiquen estos puntos:</p> <p>Experiencia requerida Está demostrada por los años de experiencia, habilitaciones, constancias etc.</p> <p>4. Licencia Comercial, excluir, las actividades se habilitan con la patente comercial 5. Incluir Patente Comercial de al menos una sucursal de interior donde solicitan cobertura. 6. Habilitación del MSP y BS del local del Interior del País que demuestre antigüedad de 5 años en el rubro.</p> <p>Capacidad Técnica</p> <p>4 Copia autenticada de la Habilitación/autorización de medicina ambulatoria. - Excluir.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2021
<p>la CONATEL no observa objeciones a las observaciones vertidas en la consulta, por lo cual, se lanzara la adenda N° 2. Remitirse a la misma una vez publicada en el Portal.</p>		

Consulta 4 - Servicio de Enfermería para Funcionario ID N° 393.652

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>En el presente Pliego de Bases y Condiciones se establecen los requisitos documentales y capacidades, entendemos que los sustanciales son inalterables, y los otros se relacionan a las características del servicio solicitado y a cargo de las Unidades Operativas de Contrataciones de cada Institución, en este contexto conforme detallo a continuación:</p> <p>El Pliego menciona específicamente la Resolución Nro. 60, que rige la actividad pre-hospitalaria y ambulancias, por la misma se expide las habilitaciones del local y de las ambulancias, con sus requisitos .</p> <p>Por las razones expuestas solicitamos que se modifiquen estos puntos:</p> <p>Experiencia requerida Está demostrada por los años de experiencia, habilitaciones, constancias etc.</p> <p>4. Licencia Comercial, excluir, las actividades se habilitan con la patente comercial 5. Incluir Patente Comercial de al menos una sucursal de interior donde solicitan cobertura. 6. Habilitación del MSP y BS del local del Interior del País que demuestre antigüedad de 5 años en el rubro.</p> <p>Capacidad Técnica</p> <p>4 Copia autenticada de la Habilitación/autorización de medicina ambulatoria. - Excluir.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2021
<p>la CONATEL no observa objeciones a las observaciones vertidas en la consulta, por lo cual, se lanzara la adenda N° 2. Remitirse a la misma una vez publicada en el Portal.</p>		

Consulta 5 - Servicio de Enfermería para Funcionario ID N° 393.652

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Referencia: Servicio de Enfermería para Funcionario ID N° 393.652</p> <p>En el presente Pliego de Bases y Condiciones se establecen los requisitos documentales y capacidades, entendemos que los sustanciales son inalterables, y los otros se relacionan a las características del servicio solicitado y a cargo de las Unidades Operativas de Contrataciones de cada Institución, en este contexto conforme detallo a continuación:</p> <p>El Pliego menciona específicamente la Resolución Nro. 60, que rige la actividad pre-hospitalaria y ambulancias, por la misma se expide las habilitaciones del local y de las ambulancias, con sus requisitos.</p> <p>Por las razones expuestas solicitamos aclarar o modificar estos puntos:</p> <p>Experiencia requerida Está demostrada por los años de experiencia, habilitaciones, constancias etc.</p> <p>4. Licencia Comercial, excluir, las actividades se habilitan con la patente comercial</p> <p>Capacidad Técnica</p> <p>4 Copia autenticada de la Habilitación/autorización de medicina ambulatoria. Modificar Entendemos que debería ser; Certificado de Registro y Habilitación Servicio Extrahospitalario Base Operativa</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2021
<p>la CONATEL no observa objeciones a las observaciones vertidas en la consulta, por lo cual, se lanzara la adenda N° 2. Remitirse a la misma una vez publicada en el Portal.</p>		

Consulta 6 - Servicio de Enfermería para Funcionario ID N° 393.652

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
Referencia: Servicio de Enfermería para Funcionario ID N° 393.652		
<p>En el presente Pliego de Bases y Condiciones se establecen los requisitos documentales y capacidades, entendemos que los sustanciales son inalterables, y los otros se relacionan a las características del servicio solicitado y a cargo de las Unidades Operativas de Contrataciones de cada Institución, en este contexto conforme detallo a continuación:</p> <p>El Pliego menciona específicamente la Resolución Nro. 60, que rige la actividad pre-hospitalaria y ambulancias, por la misma se expide las habilitaciones del local y de las ambulancias, con sus requisitos.</p> <p>Por las razones expuestas solicitamos aclarar o modificar estos puntos:</p> <p>Experiencia requerida Está demostrada por los años de experiencia, habilitaciones, constancias etc.</p> <p>4. Licencia Comercial, excluir, las actividades se habilitan con la patente comercial</p> <p>Capacidad Técnica</p> <p>4 Copia autenticada de la Habilitación/autorización de medicina ambulatoria. Modificar Entendemos que debería ser;</p> <p>Certificado de Registro y Habilitación Servicio Extrahospitalario Base Operativa</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2021
la CONATEL no observa objeciones a las observaciones vertidas en la consulta, por lo cual, se lanzara la adenda N° 2. Remitirse a la misma una vez publicada en el Portal.		